Pro Patria ad Deum

UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES

SANTO TOMÁS DE AQUINO

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Carrera: Licenciatura en Seguridad Ciudadana

Título: La Violencia de Género y el Femicidio

Autor: Daniela Elisabet Peralta

Correo Electrónico: dani.cami@hotmail.com

Tutores: Mg. Paula Ariadna Jessurum

Lic. Rocío Domínguez

Año de Presentación 2025

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 3
1.1 PROBLEMA 5
1.2 OBJETIVO GENERAL 5
1.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5
2. MÉTODO 6
2.1POBLACIÓN 6
2.2 MARCO DEL MUESTREO 6
2.3 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES 7
2.4 INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS 8
3. RESULTADOS 11
3.1 CANTIDAD DE FEMICIDIOS DIRECTOS REGISTRADOS 11
3.2 COMPARATIVA CON AÑOS ANTERIORES 12
3.3 DISTRIBUCIÓN MENSUAL DE VÍCTIMAS 12
3.4 TERRITORIO CON MAYOR VULNERABILIDAD 13
3.5 FRANJA HORARIA 13
3.6 RANGO ETARIO DE LAS VÍCTIMAS 14
3.7 VÍNCULO ENTRE VÍCTIMA Y AGRESOR 15
3.8 ÁMBITO DE OCURRENCIA 16
3.9 MEDIO EMPLEADO 16
3.10 ANTECEDENTES Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN 17
3.11 SITUACIÓN PROCESAL DE LOS AGRESORES 18
4. DISCUSIÓN Y CONCLUSIÓN 19
5. BIBLIOGRÁFÍA 21
6. ÍNDICE DE TABLAS 23
7. ÍNDICE DE GRÁFICOS 23

Trabajo final

Tema: Femicidios ocurridos en la Provincia de Santa Fe en transcurso del año 2022.

1. INTRODUCCIÓN:

La violencia por razones de género constituye una problemática estructural que trasciende fronteras, culturas y clases sociales. Su persistencia, a pesar de las diversas estrategias de prevención, pone en evidencia las profundas desigualdades que aún existen en las relaciones entre hombres y mujeres. Diversos organismos internacionales, como Naciones Unidas y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, han advertido sobre el crecimiento de los femicidios como expresión extrema de una cultura patriarcal que naturaliza y reproduce la subordinación femenina.

En este marco, resulta esencial comprender el femicidio no como un hecho aislado, sino como la culminación de una serie de violencias sistemáticas, muchas veces ignoradas o minimizadas. La falta de denuncias, la escasa respuesta estatal y la revictimización dentro del sistema judicial y de salud son factores que contribuyen a que las mujeres permanezcan en contextos de riesgo.

La violencia contra las mujeres abarca una amplia gama de actos, desde el acoso verbal y otras formas de abuso emocional, hasta el abuso físico o sexual cotidiano. En el extremo del espectro se encuentra el femicidio: el asesinato de una mujer, que, a diferencia de otros tipos de homicidio, suele producirse en el hogar como consecuencia directa de la violencia de género.

En general, se entiende que el femicidio es el asesinato intencional de una mujer por el hecho de ser mujer. Las definiciones más amplias abarcan todo asesinato de una niña o una mujer, pero todas coinciden en que se trata de la manifestación más extrema del abuso y la violencia ejercida por los hombres hacia las mujeres.

La muerte violenta de mujeres por razones de género, llamada también femicidio, constituye una de las formas más extremas de violencia contra las mujeres. Es un fenómeno extendido a nivel regional y global, cuya prevalencia va en aumento en todo el mundo y que alcanza proporciones alarmantes. En la mayoría de los casos, estos hechos están relacionados con la violencia ejercida en el marco de una relación de pareja o expareja. Sin embargo, sus manifestaciones son múltiples y muchas de ellas aún permanecen invisibilizadas, ocurriendo tanto en el ámbito privado como en el público, y en diferentes tipos de relaciones interpersonales o comunitarias.

A pesar de los avances legislativos y sociales en materia de género en los últimos años, aún persisten condiciones que favorecen la impunidad en muchos casos de femicidios. Entre ellas, se encuentran la recolección incompleta de pruebas, las investigaciones parciales o inconclusas (por fuga o suicidio del acusado, o por falta de resolución judicial), calificaciones jurídicas erróneas y la utilización de estereotipos de género en contra de las mujeres. Estos déficits suelen estar vinculados a la falta de comprensión por parte de los/as operadores/as de justicia sobre las particularidades de la violencia de género, sus causas, su gravedad y sus consecuencias.

Frecuentemente se atribuyen las diferencias en los roles de género a factores biológicos. Por ejemplo, se menciona que los varones poseen mayores niveles de testosterona, hormona relacionada con la agresividad, la dominancia y la toma de riesgos. Sin embargo, no existen pruebas concluyentes de que estas diferencias hormonales sean responsables directas de los comportamientos violentos. También se ha argumentado que el hecho de que las mujeres sean quienes quedan embarazadas influyó en su rol social desde los comienzos del sedentarismo, lo cual marcó un patrón cultural arraigado.

Desde estas perspectivas, las diferencias biológicas entre los géneros tienden a ser sobredimensionadas, dejando de lado la influencia de los factores socioculturales, como la educación, las creencias religiosas o las normas sociales. No obstante, se asume que la violencia contra las mujeres, y en particular los asesinatos en los que ellas son víctimas, no pueden explicarse únicamente desde lo biológico. Aun existiendo diferencias físicas entre los sexos, los comportamientos se construyen sobre una base de aprendizaje social que influye notablemente en su aparición y forma de expresión.

Las estrategias para combatir los femicidios no pueden centrarse únicamente en un aspecto del problema, ya que se trata de una cuestión de múltiples dimensiones: psicológicas, psicosociales y sociopolíticas. Por lo tanto, es fundamental actuar tanto a nivel individual (a través de programas de prevención, asistencia y salud mental) como a nivel colectivo. Este último requiere no solo un cambio cultural profundo y una mayor sensibilidad social frente a la violencia de género, sino también la implementación de medidas concretas, como políticas de urbanismo que promuevan la seguridad, dispositivos judiciales eficaces y políticas públicas que protejan de manera real a las víctimas.

En relación a este contexto, la provincia de Santa Fe, Argentina, no solo no está exenta, sino que encabeza las estadísticas nacionales con la tasa más alta de femicidios del país, debido principalmente al incremento de los crímenes de género en las ciudades de Rosario y Santa Fe capital. De acuerdo con una investigación realizada por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, tres de cada diez mujeres que viven en la provincia han sido víctimas de algún tipo de violencia de género en el ámbito doméstico.

Aunque este fenómeno atraviesa a mujeres de todos los sectores, se presenta con mayor frecuencia entre las más jóvenes y entre quienes tienen bajos niveles de educación formal.

Durante el año 2022, se registraron 32 femicidios y muertes violentas de mujeres en eventos donde se identificaron elementos de violencia de género en la provincia de Santa Fe. Los departamentos Rosario y La Capital concentraron el mayor porcentaje de estos casos: Rosario con un 36,4% y La Capital con un 22,7%. También se registraron dos casos en la localidad de Carcarañá (departamento San Lorenzo) y otros dos en el departamento Castellanos, en las localidades de Rafaela y Humberto Primo.

En cuanto al vínculo entre víctimas y agresores, en más del 50% de los casos el agresor era la pareja o expareja de la víctima. Por otro lado, un 36,3% de las víctimas conocía a su agresor, ya sea por ser familiar, pareja sexoafectiva o conocido.

Para abordar esta problemática con una mirada integral, resulta imprescindible no solo dimensionar la magnitud del fenómeno, sino también caracterizar sus modalidades, factores asociados y dinámicas territoriales. El presente trabajo busca aportar a esta comprensión a partir del análisis de los femicidios registrados en la provincia de Santa Fe durante el año 2022, con el objetivo de contribuir al diseño de políticas públicas eficaces, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

1.1 PROBLEMA:

¿Qué características presenta la violencia de Género en la provincia de Santa Fe, República Argentina, más precisamente en relación a los femicidios ocurridos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2022?

1.2 OBJETIVO GENERAL:

- Identificar y analizar el contexto y las características de los femicidios ocurridos en la provincia de Santa Fe, República Argentina, en el marco de la violencia de género, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022.

1.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Establecer frecuencia de los femicidios
- Identificar las modalidades de violencia que predominaron
- Determinar ambientes en donde ocurrieron los hechos
- Establecer medidas de abordaje integral utilizadas

2. MÉTODO:

La presente investigación es de tipo básica, secundaria, descriptiva, cuantitativa, con diseño no experimental, y transversal.

Se estudiarán los hechos exactamente cómo ocurrieron, mediante un método de recolección de datos (cantidad de casos, frecuencia, modalidades, lugares o contexto en los que sucedieron) que puedan aportar nuevos conocimientos, y con el propósito de evaluarlos en toda su extensión, de esta manera no se controlaran, manipularan o alteraran las variables, sino que el proyecto se basara en la interpretación o las observaciones para llegar a una conclusión sobre mencionados datos específicos, los cuales serán recopilados en un periodo de tiempo determinado, es decir, que la investigación solamente se va a circunscribir al estudio y apreciación de los acontecimientos que se hayan producido en el lapso de tiempo comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de Diciembre del año 2022, utilizando criterios sistemáticos que permitan obtener las características más relevantes de la realidad estudiada.

2.1 POBLACIÓN:

La población de la investigación estará conformada por todos los casos de femicidios ocurridos en la provincia de Santa Fe durante el año 2022.

2.2 MARCO DEL MUESTREO:

La presente investigación se basa en la recopilación de datos ya existentes, los cuales se obtendrán a partir de fuentes oficiales y complementarias, tales como el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA), la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad de la provincia de Santa Fe, el Observatorio de Femicidios de la Defensoría del Pueblo de la Nación, así como diversos medios de comunicación provinciales y nacionales.

Los datos obtenidos de estas fuentes permitirán la caracterización y el análisis de los casos de femicidio ocurridos en la provincia de Santa Fe durante el año 2022, posibilitando una triangulación de información entre los distintos registros disponibles. Este procedimiento busca contrastar los datos, identificar posibles omisiones y complementar información relevante para el análisis. En total, se analizarán 32 casos de femicidios y muertes violentas de mujeres con indicios de violencia de género ocurridos durante el período de estudio.

En consecuencia, no se realiza un proceso de muestreo probabilístico ni no probabilístico, ya que se plantea un estudio censal, fundamentado en el análisis de la totalidad de los casos registrados durante el año de referencia, sin recurrir a una muestra parcial.

2.3 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES:

Tabla 1

Operacionalización de las variables del estudio sobre femicidios en la provincia de Santa Fe (2022)

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Femicidio	Muerte violenta de mujeres por razones de género.	Porcentaje de hechos ocurridos en la provincia de Santa Fe en el año 2022.	Cantidad de víctimas.
Diversidad de género	Variedad de identidades de género y expresiones que tienen las personas.	Tipos de identidad de género.	Mujeres cis, Mujeres trans.
Distribución mensual de víctimas	Cantidad de hechos ocurridos durante un período determinado.	Meses del año.	Enero a Diciembre
Territorio con mayor vulnerabilidad	Áreas con mayor cantidad de casos según registros.	Departamentos de la provincia.	Cantidad de femicidios por departamento.
Franja horaria	Periodo de tiempo en el que ocurrió el hecho.	Momentos del día.	Madrugada, Mañana, Tarde, Noche.
Rango etario de las víctimas	Tiempo de vida de la víctima al momento del hecho.	Edad.	13–17, 18–24, 25–34, 35–44, 45–59, 60 años o más.
Vínculo víctima–agresor	Tipo de relación existente entre las partes.	Existencia o no de vínculo previo.	Pareja, Ex pareja, Familiar, Conocido, Desconocido.
Ámbito de ocurrencia	Espacio físico donde ocurrió el femicidio.	Tipo de lugar.	Privado: viviendas y trabajo. Público: espacios públicos.

Medio empleado	Elemento o mecanismo con el que se causó la muerte	Tipo de instrumento.	Arma de fuego, Arma blanca, Ahorcamiento, Asfixia, Quemadura, Más de uno, Fuerza física.
Antecedentes de violencia	Existencia de hechos de violencia previos denunciados o no.	Presencia de denuncia previa.	Con denuncia, Sin denuncia, Solicitó medidas, No solicitó, Sin registros.
Medidas judiciales impuestas	Intervenciones legales antes del hecho.	Medidas judiciales previas.	Existencia o no de medidas.
Situación procesal del sujeto activo	Estado legal del agresor tras el hecho.	Etapa del proceso judicial.	Identificado, No identificado, En investigación, Privado de libertad, Prófugo.

2.4 INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS:

Para la presente investigación se diseñó un instrumento de recolección de datos en formato de matriz de frecuencias, que permite registrar y sistematizar las variables consideradas a partir de fuentes secundarias. Las mismas corresponden a los hechos de femicidios ocurridos en la provincia de Santa Fe durante el año 2022, según registros oficiales y bases de datos disponibles públicamente.

El instrumento se estructuró con base en una serie de variables categóricas previamente definidas (como edad de la víctima, identidad de género, vínculo con el agresor, franja horaria, ámbito, medio empleado, entre otras), y cada una de ellas fue desagregada en categorías específicas. A cada categoría se le asignó la frecuencia correspondiente, es decir, la cantidad de casos registrados en cada una.

Debido a que los datos disponibles no permitían la individualización de los casos (es decir, no se contaba con información detallada caso por caso), se optó por esa modalidad de recolección agregada y cuantitativa, que facilita el análisis estadístico descriptivo y la representación gráfica de los resultados.

El instrumento fue elaborado en una planilla de cálculo de Excel, y sirvió como base para la elaboración de las tablas y gráficos incluidos en el análisis de resultados.

Tabla 2

Características del instrumento de recolección de datos utilizado en el estudio

Variable	Categoría	Cantidad
Edad de las víctimas	13-17	2
Edad de las víctimas	18-24	3
Edad de las víctimas	25-34	11
Edad de las víctimas	35-44	4
Edad de las víctimas	45-59	9
Edad de las víctimas	60+	3
Identidad de género	Mujer cis	30
Identidad de género	Mujer trans-travesti	2
Departamento	Rosario	20
Departamento	La Capital	3
Departamento	Castellanos	2
Departamento	San Lorenzo	2
Departamento	Belgrano	1
Departamento	San Javier	1
Departamento	General López	1
Departamento	Iriondo	1
Departamento	Vera	1
Mes	Enero	5
Mes	Febrero	1
Mes	Marzo	1
Mes	Abril	3
Mes	Mayo	1
Mes	Junio	2
Mes	Julio	1
Mes	Agosto	3
Mes	Septiembre	4
Mes	Octubre	5
Mes	Noviembre	3
Mes	Diciembre	3
Franja horaria	Madrugada	12
Franja horaria	Mañana	4
Franja horaria	Tarde	6

Franja horaria	Noche	9
Franja horaria	Sin datos	1
Vínculo con el agresor	Pareja	5
Vínculo con el agresor	Ex pareja	6
Vínculo con el agresor	Familiar	2
Vínculo con el agresor	Conocido	6
Vínculo con el agresor	Desconocido	6
Vínculo con el agresor	Sin datos	7
Convivencia	Sí	11
Convivencia	No	21
Ámbito	Privado	23
Ámbito	Público	9
Lugar específico	Vivienda víctima	15
Lugar específico	Vivienda compartida	8
Lugar específico	Espacio público	5
Lugar específico	Trabajo de la victima	1
Lugar específico	Otro	3
Medio empleado	Arma de fuego	14
Medio empleado	Arma blanca	7
Medio empleado	Fuerza física	4
Medio empleado	Quemadura	1
Medio empleado	Asfixia	3
Medio empleado	Otro	2
Medio empleado	Más de uno	1
Antecedentes de violencia	Sí	10
Antecedentes de violencia	No	10
Antecedentes de violencia	Sin datos	12
Medidas judiciales	Medidas vigentes	3
Medidas judiciales	No solicitó	17
Medidas judiciales	Sin información	12
Situación procesal del agresor	Identificado	16
Situación procesal del agresor	No identificado	12
Situación procesal del agresor	Prófugo	1
Situación procesal del agresor	Sin datos	3

3. RESULTADOS:

La presente sección expone los principales hallazgos obtenidos a partir del análisis de los femicidios ocurridos en la provincia de Santa Fe durante el año 2022. A partir del relevamiento de causas judiciales, informes oficiales y registros de observatorios especializados, se organizó la información en torno a diversas variables clave que permiten caracterizar la magnitud, las modalidades y los contextos en los que se produce la violencia letal por razones de género.

El abordaje cuantitativo de los datos permite identificar patrones persistentes y emergentes en relación con la frecuencia de los hechos, la distribución territorial, el perfil de las víctimas, los vínculos con los agresores, los medios empleados y los entornos en que ocurren los crímenes. Asimismo, se incluyen indicadores sobre el uso de medidas de protección previas, la situación procesal de los agresores y otras dimensiones relevantes para el diseño de políticas públicas de prevención y atención integral.

Este análisis busca contribuir a una comprensión más profunda y contextualizada del fenómeno de los femicidios en la provincia, evidenciando tanto sus dinámicas particulares como los desafíos que persisten en términos de abordaje institucional y social.

3.1 CANTIDAD DE FEMICIDIOS DIRECTOS REGISTRADOS:

Durante el año 2022, en la provincia de Santa Fe se registraron 29 causas judiciales por femicidios directos, con un total de 32 víctimas. De estas, 30 eran mujeres cis y 2 mujeres trans/travestis. Este número representa un aumento significativo respecto de los años anteriores, consolidando una tendencia preocupante de violencia letal por motivos de género en la provincia

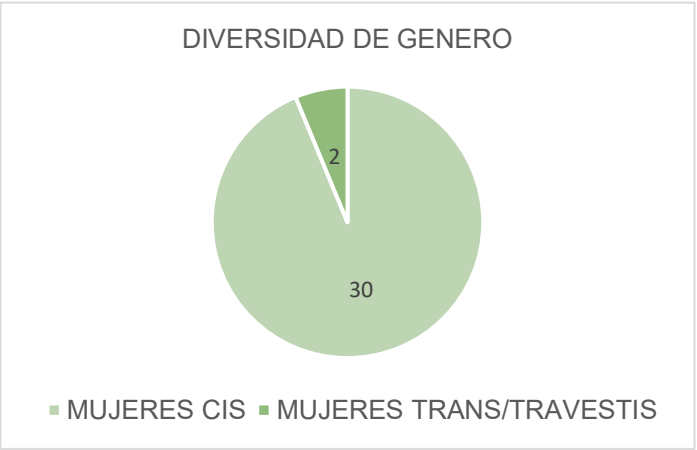

Gráfico 1. Identidad de género de las víctimas directas.

3.2 COMPARATIVA CON AÑOS ANTERIORES:

El análisis histórico evidencia una evolución creciente en la cantidad de víctimas fatales. Según datos oficiales, en 2015 se registraron 12 femicidios, mientras que en 2022 esa cifra casi se triplicó, alcanzando las 32 víctimas. Esta progresión fue sostenida a lo largo de los años, con incrementos constantes en los años 2018, 2020 y 2022.

Según el Informe Preliminar del Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad, en los primeros once meses del año 2022 ya se habían reportado 44 mujeres cis asesinadas de forma violenta, lo cual indica que no todos los homicidios de mujeres son clasificados judicialmente como femicidios. Por su parte, el Observatorio "Mercedes Pagnutti" registró 78 muertes violentas de mujeres en total, considerando también homicidios vinculados a crimen organizado o violencia urbana. Esta diferencia de cifras pone en evidencia los distintos criterios metodológicos aplicados por los organismos.

Gráfico 2. Evolución anual de femicidios en la provincia de Santa Fe entre 2015 y 2022.

3.3 DISTRIBUCIÓN MENSUAL DE VÍCTIMAS:

Enero y octubre fueron los meses con mayor cantidad de femicidios. Aunque no se identifica un patrón estacional definido, sí se observan picos que podrían relacionarse con eventos sociales, económicos o personales particulares.

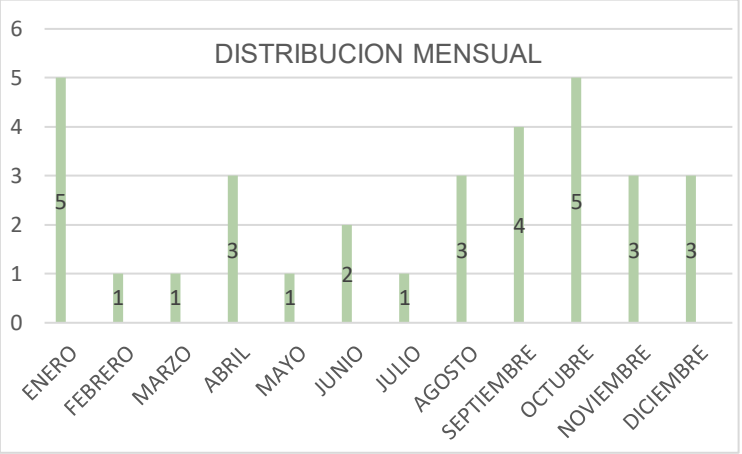

Gráfico 3. Meses con mayor cantidad de femicidios.

3.4 TERRITORIO CON MAYOR VULNERABILIDAD:

El departamento Rosario concentró el 63 % del total de los casos de femicidio, lo que equivale a aproximadamente 20 hechos. Le siguen los departamentos La Capital (10 %), Castellanos y San Lorenzo (6 % cada uno). Los demás departamentos registraron porcentajes menores, con valores individuales por debajo del 5 %.

Este patrón confirma que los femicidios se concentran en zonas urbanas densamente pobladas, con altos niveles de conflictividad social, desigualdad estructural y circulación ilegal de armas.

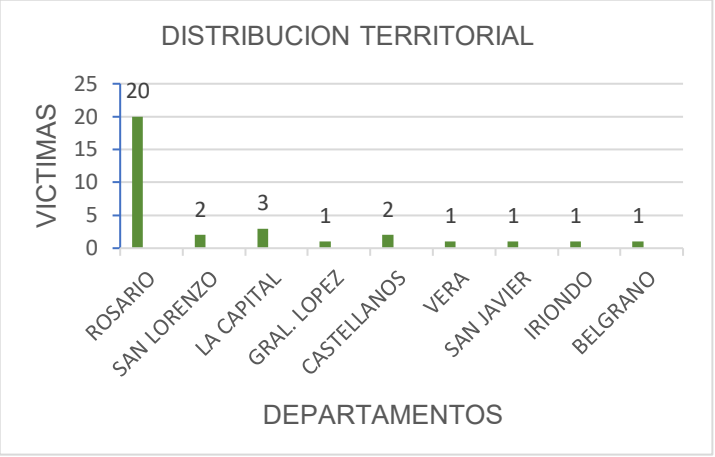

Gráfico 4. Femicidios por departamento en Santa Fe, 2022.

3.5 FRANJA HORARIA:

La mayoría de los hechos (12 casos) ocurrió durante la madrugada (00:00 a 05:59). Nueve femicidios sucedieron por la noche (18:00 a 23:59), cuatro durante la mañana (06:00 a 11:59), y seis durante la tarde (12:00 a 17:59). En un caso no se contó con información horaria. Las horas de menor actividad social y mayor aislamiento fueron las más propensas a estos hechos, especialmente en contextos de convivencia.

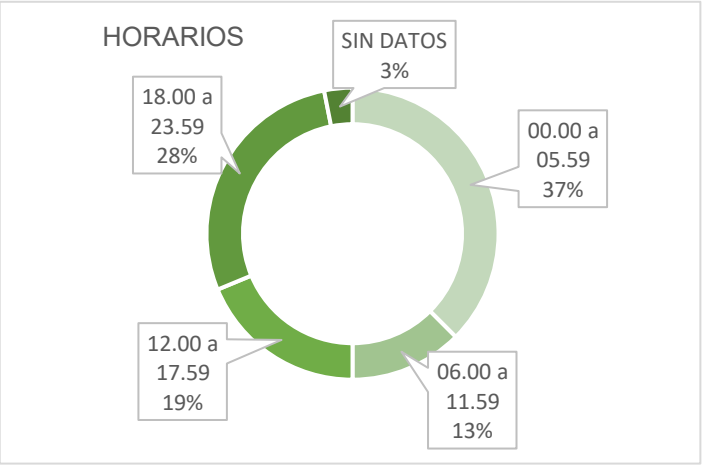

Gráfico 5. Horario en que ocurrieron los femicidios.

3.6 RANGO ETARIO DE LAS VÍCTIMAS:

Durante el año 2022, el grupo etario con mayor cantidad de víctimas de femicidio en la provincia de Santa Fe fue el de 25 a 34 años, con 11 casos registrados. Le siguió el grupo de 45 a 59 años, con 9 víctimas, y luego el de 35 a 44 años, que contabilizó 4 casos. Por su parte, los grupos de 18 a 24 años y de 60 años o más presentaron 3 casos cada uno, mientras que el grupo de adolescentes de 13 a 17 años registró 2 víctimas. El promedio de edad general de las víctimas fue cercano a los 40 años.

Esta distribución revela una mayor concentración de casos en mujeres adultas jóvenes, especialmente aquellas entre los 25 y 34 años, franja en la que suelen establecerse vínculos de pareja o convivencia, contextos en los que muchas veces se desarrollan situaciones de violencia. No obstante, la presencia de casos en mujeres de mayor edad y en adolescentes muestra que la violencia letal por motivos de género atraviesa distintas etapas del ciclo vital, afectando a mujeres en contextos diversos.

La dispersión de casos en los distintos rangos etarios pone en evidencia que ninguna franja está exenta del riesgo, por lo que se requiere un enfoque de prevención y asistencia integral que contemple las particularidades de cada edad. La existencia de víctimas adolescentes y adultas mayores también plantea desafíos específicos para los sistemas de protección, que deben adaptar sus intervenciones a las necesidades de estas poblaciones.

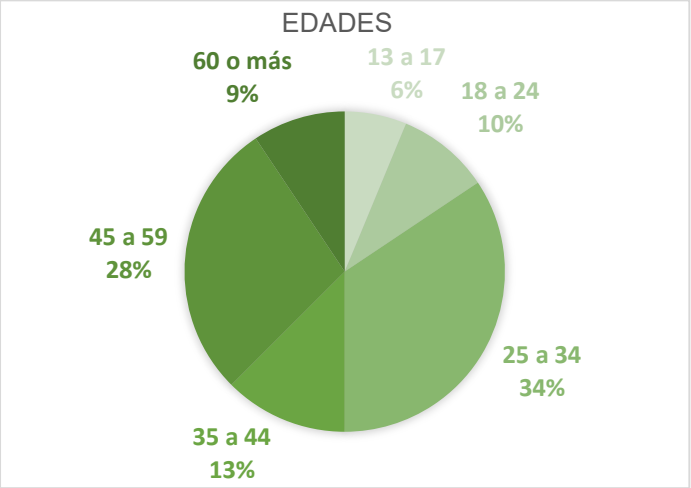

Gráfico 6. Distribución por grupo etario de las víctimas.

3.7 VÍNCULO ENTRE VÍCTIMA Y AGRESOR:

En 19 de los 32 casos registrados durante 2022 (aproximadamente el 59 %), se constató la existencia de un vínculo previo entre la víctima y el sujeto activo. Dentro de este grupo, se identificaron 5 casos de parejas actuales (3 convivientes y 2 cónyuges), 6 de ex parejas, 2 familiares y 6 personas conocidas por la víctima. Este patrón reafirma que la mayoría de los femicidios se producen en contextos de cercanía emocional, confianza o vínculos afectivos, donde la violencia suele manifestarse de forma progresiva y en ámbitos privados.

En 6 casos se estableció que no existía vínculo alguno entre la víctima y el agresor, lo cual indica la presencia de situaciones donde el femicidio puede haber estado vinculado a otras formas de violencia estructural o social, como la violencia sexual, el crimen organizado o la violencia urbana. Por otro lado, en 7 casos no fue posible determinar la relación debido a la falta de identificación del agresor al momento del cierre del informe.

La predominancia de vínculos íntimos o conocidos entre víctima y victimario pone de manifiesto la necesidad de fortalecer las estrategias de detección temprana y abordaje de la violencia en el ámbito familiar y relacional. También evidencia las dificultades que muchas mujeres enfrentan para romper con relaciones violentas o acceder a mecanismos de protección efectivos. Asimismo, la presencia de casos sin vínculo o sin datos suficientes exige avanzar en los procesos de investigación y en la construcción de registros unificados que permitan una mejor comprensión del fenómeno en su complejidad.

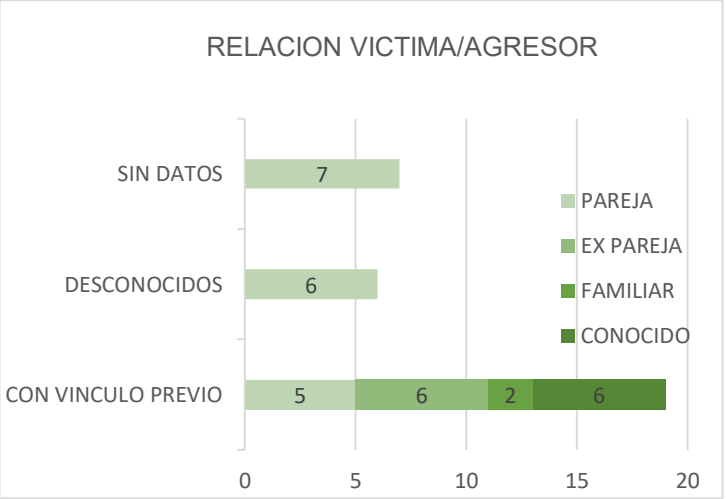

Gráfico 7. Relación entre víctima y sujeto activo.

3.8 ÁMBITO DE OCURRENCIA:

En el 72 % de los casos de femicidio registrados en 2022 en la provincia de Santa Fe, el hecho ocurrió en un ámbito privado, mientras que el 28 % tuvo lugar en espacios públicos. La mayoría sucedió en la vivienda de la víctima (15 casos) o en viviendas compartidas con el agresor (8 casos), lo que refuerza el carácter doméstico de estos crímenes. También se registraron hechos en otros espacios privados (3 casos) y en el lugar de trabajo de la víctima (1 caso). En la vía pública se produjeron 5 femicidios.

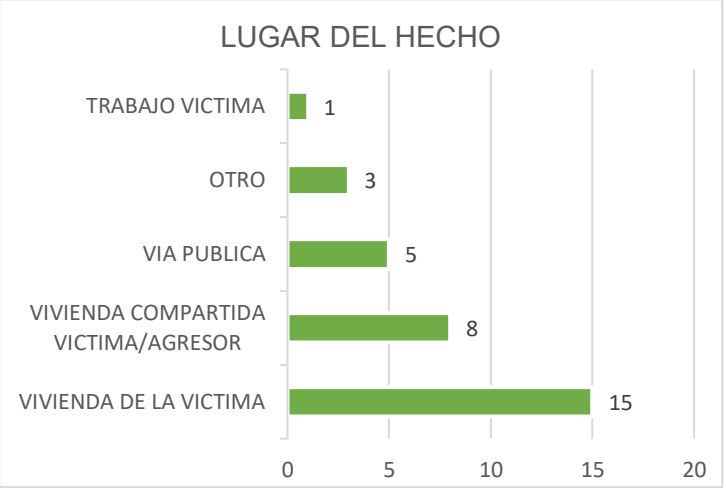

Gráfico 8. Lugar en donde ocurrió el hecho.

3.9 MEDIO EMPLEADO:

En el 44 % de los casos se utilizaron armas de fuego. Las armas blancas representaron el 22 %, la fuerza física el 13 %, y el ahorcamiento o asfixia el 9 %. Otros métodos el 12 %. El predominio de armas de fuego está en consonancia con la situación delictiva en el Gran Rosario, donde la circulación ilegal de armas es frecuente.

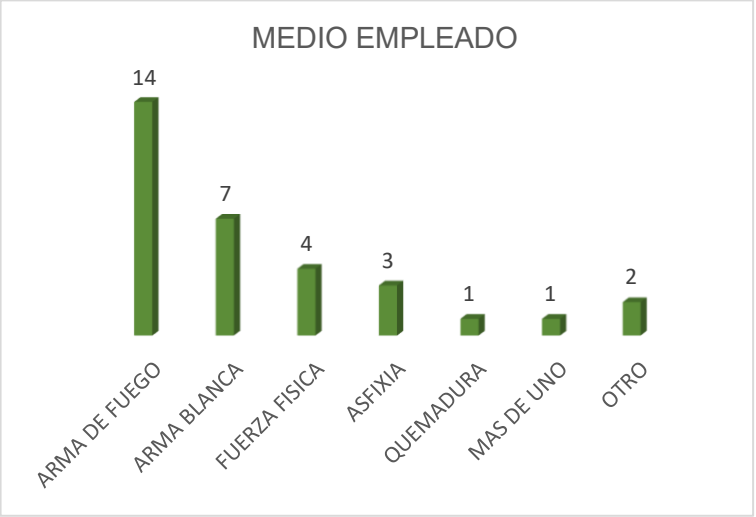

Gráfico 9. Medio empleado para cometer el femicidio.

3.10 ANTECEDENTES Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN:

En 7 casos se identificaron antecedentes de violencia de género en la relación. En 3 de ellos se habían dictado medidas judiciales (como restricciones perimetrales), que no lograron evitar el crimen. En otros 17 casos, la víctima no había solicitado medidas, y en 12 no se hallaron registros. Esto muestra la necesidad de fortalecer los dispositivos de protección efectiva, así como también de fomentar canales accesibles y confiables de denuncia.

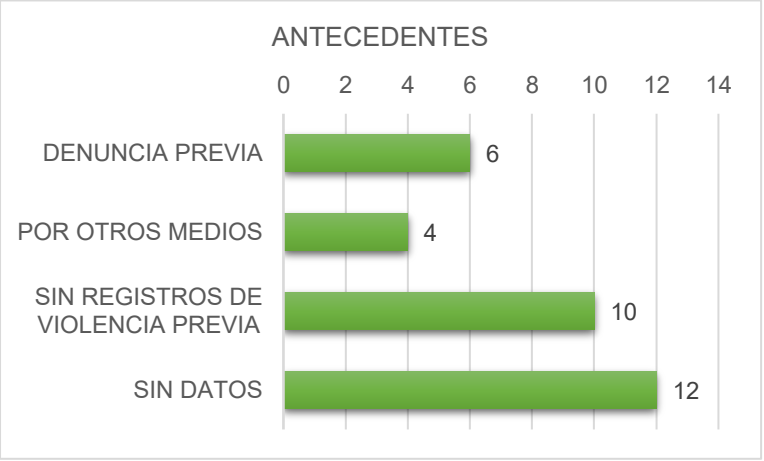

Gráfico 10. Antecedentes previos de violencia.

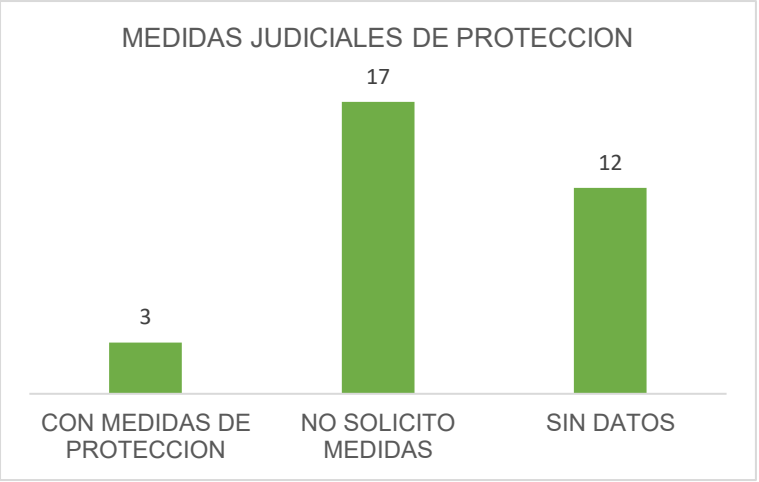

Gráfico 11. Existencia de medidas de protección previas.

3.11 SITUACIÓN PROCESAL DE LOS AGRESORES:

Se registraron 31 sujetos activos en las 29 causas judiciales por femicidio durante 2022. De estos, 19 fueron identificados y 12 permanecían sin identificar al momento del corte del registro. Todos los agresores identificados eran de nacionalidad argentina.

Estos datos evidencian tanto los avances como las dificultades del sistema judicial y policial en el abordaje de estos casos. La identificación de la mayoría de los agresores constituye un indicador de respuesta institucional ante los hechos, aunque la existencia de un número significativo de sujetos no identificados (casi el 39 % del total) pone de manifiesto serias limitaciones en la recolección de pruebas, la denuncia oportuna y la reconstrucción de los hechos, especialmente en contextos donde no hay testigos o el agresor logra huir.

Además, esta situación puede estar relacionada con la complejidad de ciertos escenarios de violencia urbana o criminalidad organizada, en los que los femicidios se cometen bajo lógicas distintas a las del ámbito íntimo o familiar. La falta de identificación impide, en muchos casos, avanzar hacia el juzgamiento y sanción de los responsables, afectando el acceso a justicia de las víctimas y sus entornos.

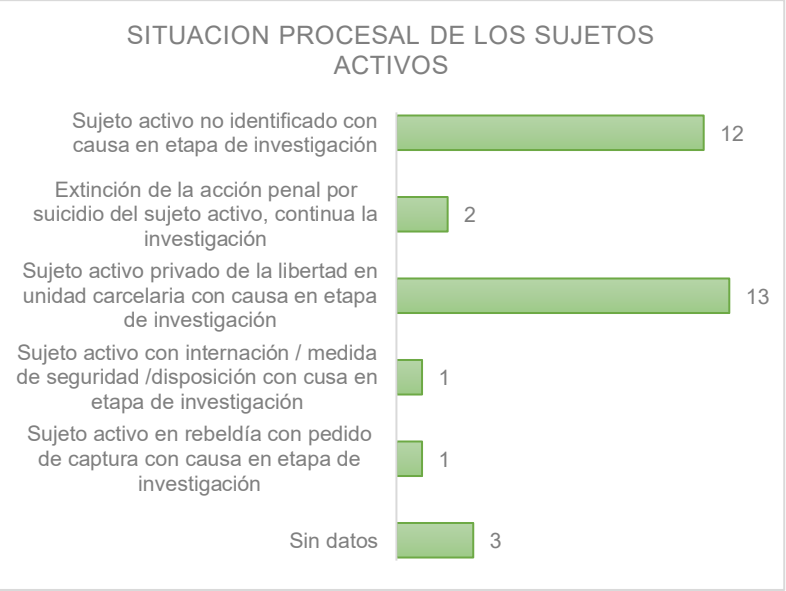

Gráfico 12. Situación procesal de los sujetos activos.

4. DISCUSIÓN Y CONCLUSIÓN:

El presente estudio permitió caracterizar los femicidios ocurridos en la provincia de Santa Fe durante el año 2022, brindando una mirada integral sobre su frecuencia, modalidades, contextos y respuestas institucionales. La cantidad de casos registrados confirma la persistencia de esta forma extrema de violencia por motivos de género, que constituye una grave violación a los derechos humanos, en contravención de lo establecido por la Ley Nacional N.º 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Los resultados evidencian que el femicidio se manifiesta principalmente en contextos de relaciones afectivas cercanas, particularmente con parejas o ex parejas de las víctimas, en muchos casos con antecedentes previos de violencia. Este dato, junto con la concentración de casos en determinados departamentos, franjas horarias o entornos, aporta elementos claves para el diseño de políticas públicas más eficaces, integrales y con enfoque territorial.

En cuanto a los entornos donde ocurrieron los hechos, se destaca una prevalencia del ámbito privado, en particular el hogar. Esto refuerza la noción de que el espacio doméstico puede constituirse en un lugar de alto riesgo para las mujeres. Esta realidad subraya la necesidad de implementar con mayor eficacia los mecanismos de protección previstos tanto en la legislación nacional como en instrumentos internacionales como la Convención de Belém do Pará (Ley N.º 24.632).

Asimismo, el análisis de las medidas de abordaje integral revela deficiencias en la intervención estatal. En varios casos existían denuncias previas, órdenes de restricción u otros antecedentes judiciales que no lograron evitar el desenlace fatal. Esta situación interpela directamente al sistema de justicia, a los organismos de género y a las fuerzas de seguridad, reforzando la urgencia de aplicar de manera plena la Ley N.º 27.499 (“Ley Micaela”), que garantiza la formación en perspectiva de género en todos los niveles del Estado.

En el plano provincial, la Ley N.º 13.348 de Protección Integral contra la Violencia hacia las Mujeres establece principios y obligaciones fundamentales. Sin embargo, los hechos analizados evidencian la necesidad de fortalecer su implementación y articularla con políticas públicas como el Plan de Igualdad 2020–2023, impulsado por el Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad, con el fin de generar respuestas más eficaces, sostenidas y adaptadas a las realidades territoriales.

En síntesis, los resultados obtenidos refuerzan la necesidad de profundizar el compromiso estatal y social para avanzar en estrategias efectivas de prevención, protección y erradicación de las violencias por motivos de género, desde un enfoque integral, interseccional y basado en derechos humanos.

Finalmente, se destaca la importancia de fortalecer los mecanismos de protección y detección temprana, mejorar el acceso a la justicia y promover campañas de sensibilización con enfoque de género, con el objetivo de prevenir nuevas violencias y garantizar el derecho de todas las mujeres a vivir una vida libre de violencias en todo el territorio santafesino.

5. BIBLIOGRAFÍA:

Aire de Santa Fe. (2023, 13 de marzo). Brigada de femicidios: qué es y cómo funciona el organismo de investigación criminal integrado por mujeres. https://www.airedesantafe.com.ar/santa-fe/brigada-femicidios-que-es-y-como-funciona-el-organismo-investigacion-criminal-integrado-mujeres-n358075

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (1994). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará". https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html

Defensoría del Pueblo de la Nación Argentina. (2023). Observatorio de Femicidios "Adriana Marisel Zambrano". https://www.defensoria.org.ar

El Litoral. (2022). Femicidios y violencias extremas en Santa Fe. https://www.ellitoral.com

El Litoral. (2023, 4 de marzo). En Santa Fe hubo 33 femicidios durante 2022. Santa Fe Noticias. https://www.santafenoticias.com.ar/provinciales/en-santa-fe-hubo-33-femicidios-durante-2022.htm

Gobierno de la Provincia de Santa Fe – Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad. (2023). Datos y estadísticas sobre violencias por motivos de género. https://www.santafe.gob.ar

Ley 13.348. Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (Provincia de Santa Fe). Boletín Oficial de Santa Fe, 11 de diciembre de 2014.

Ley 24.632. Apruébase la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Boletín Oficial de la República Argentina, 4 de abril de 1996.

Ley 26.485. Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Boletín Oficial de la República Argentina, 1 de abril de 2009.

Ley 26.791. Modificación del Código Penal – Incorporación del femicidio como agravante del homicidio. Boletín Oficial de la República Argentina, 14 de diciembre de 2012.

Ley 27.499. Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado. Boletín Oficial de la República Argentina, 10 de enero de 2019.

Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad de Santa Fe. (2023). Informe preliminar sobre muertes violentas de mujeres, femicidios, transfemicidios y travesticidios. https://www.santafe.gob.ar

Ministerio Público Fiscal de la Nación. (2023). Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA). https://www.mpf.gob.ar

Observatorio de Violencias por Motivos de Género "Mercedes Pagnutti". (s.f.). https://www.defensoria.org.ar

Oficina de la Mujer – Corte Suprema de Justicia de la Nación. (2023). Informe anual de femicidios. https://www.csjn.gov.ar/om

Rafaela Noticias. (2023, 5 de abril). Informe especial: las crudas estadísticas de la violencia de género en Santa Fe. https://www.rafaelanoticias.com/judiciales/informe-especial-las-crudas-estadisticas-de-la-violencia-de-genero-en-santa-fe.htm

UNO Santa Fe. (2023, 8 de marzo). En 2022 se duplicó el número de femicidios en Santa Fe en comparación al período 2015-2021. https://www.unosantafe.com.ar/el-pais/en-2022-se-duplico-el-numero-femicidios-santa-fe-comparacion-al-periodo-2015-2021-n2738749.html

6. ÍNDICE DE TABLAS:

Nº de tabla	Título de la tabla	Página
Tabla 1.	Operacionalización de las variables del estudio sobre femicidios en la provincia de Santa Fe (2022)	7
Tabla 2.	Características del instrumento de recolección de datos utilizado en el estudio	9

7. ÍNDICE DE GRÁFICOS:

N° de Gráfico	Título del Gráfico	Página
Gráfico 1	Identidad de género de las víctimas directas	11
Gráfico 2	Evolución anual de femicidios en la provincia de Santa Fe entre 2015 y 2022	12
Gráfico 3	Meses con mayor cantidad de femicidios	12
Gráfico 4	Femicidios por departamento en Santa Fe, 2022	13
Gráfico 5	Horario en que ocurrieron los femicidios	13
Gráfico 6	Distribución por grupo etario de las víctimas	14
Gráfico 7	Relación entre víctima y sujeto activo	15
Gráfico 8	Lugar en donde ocurrió el hecho	16
Gráfico 9	Medio empleado para cometer el femicidio	16
Gráfico 10	Antecedentes previos de violencia	17
Gráfico 11	Existencia de medidas de protección previas	17
Gráfico 12	Gráfico 12. Situación procesal de los sujetos activos	18